

ENMIENDA N° 2 IC 500004371

“SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ACEITES 2024-2025”

A todas las empresas interesadas en participar en nuestra IC 500004371:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

En los Términos de Referencia:

Punto 2.2.2 REQUERIMIENTOS DE LABORATORIO

Donde Dice:

2.2.2 REQUERIMIENTOS DE LABORATORIO. -

Análisis espectro métrico

Método de referencia: ASTM D-5185

Unidades: ppm

Resultado mínimo requerido:

DESGASTE	CONTAMINACIÓN	ADITIVOS
Hierro (Fe)	Silicio (Si)	Manganesio (Mg)
Aluminio (Al)	Sodio (Na)	Calcio (Ca)
Cobre (Cu)	Potasio (K)	Bario (Ba)
Plomo (Pb)	Cloro (Cl)	Fosforo (P)
Estaño (Sn)		Zinc (Zn)
Cromo (Cr)		
Niquel (Ni)		

Debe Decir:

2.2.2 REQUERIMIENTOS DE LABORATORIO. -

Análisis espectro métrico. -

Método de referencia: ASTM D-5185 ó ASTM D6595

Unidades: ppm

Resultado mínimo requerido:

DESGASTE	CONTAMINACIÓN	ADITIVOS
Hierro (Fe)	Silicio (Si)	Manganesio (Mg)
Aluminio (Al)	Sodio (Na)	Calcio (Ca)
Cobre (Cu)	Potasio (K)	Bario (Ba)
Plomo (Pb)		Fosforo (P)
Estaño (Sn)		Zinc (Zn)
Cromo (Cr)		
Niquel (Ni)		

Se deberá anular la prueba de cloro del análisis.

Punto 3.- CONSIDERACIONES GENERALES

Donde Dice:

La Empresa que se adjudique el servicio, deberá cumplir con lo siguiente:

- La empresa contratista deberá designar a una persona para que realice la recepción, despacho y seguimiento a las muestras de aceite. Esta persona deberá contar mínimamente con certificaciones en análisis de Aceite y lubricación. La certificación del personal deberá cumplir con los requisitos de ISO ISO/IEC 17025:2017, para Productos del Petróleo: Química para Combustibles y Aceites Lubricantes ASTM.

Debe Decir:

La Empresa que se adjudique el servicio, deberá cumplir con lo siguiente:

- La empresa contratista deberá designar a una persona para que realice la recepción, despacho y seguimiento a las muestras de aceite. Esta persona deberá contar mínimamente con certificaciones en análisis de Aceite y lubricación. **La certificación del personal deberá cumplir ANALISIS DE LUBRICANTE DE MAQUINAS NIVEL I con los requisitos de ISO 18436-4, para Productos del Petróleo: Química para Combustibles y Aceites Lubricantes ASTM.**

Se agrega:

Toma de muestras: de 5 a 12 muestras por semana

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 22 de abril de 2024.